



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

19 de enero de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

RECIBIDO ENE19'24PM2:35
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

Re: Resolución Conjunta de la Cámara 568

Estimado señor Presidente:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta de la Cámara 568 (en adelante R.C. de la C. 568), cuyo título lee:

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y tres centavos (\$786,842.63) provenientes de los balances disponibles en el sub-inciso (vi) del inciso D del Departamento de Educación conforme a la Resolución Conjunta Núm. 39-2023; a ser utilizados para obras y mejoras permanentes para la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia ubicada en el Municipio de Carolina; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos asignados; y para otros fines relacionados.

Esta Resolución Conjunta de la Cámara, en principio, tiene una buena intención: que se realicen obras y mejoras permanentes relacionadas con la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción, localizada en Carolina. Sin embargo, luego de evaluar la pieza legislativa y las recomendaciones de las agencias con injerencia en el asunto, me veo forzado a vetar la misma.

Advierto que, los fines que persigue la medida ya están siendo atendidos por el Departamento de Educación. La iniciativa "Transforma tu Cancha", que es financiada con fondos federales ESSER III, contempla la construcción del techo



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Pedro R. Pierluisi

de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia (escuela núm. 69930) para el 2024. Para esta construcción se utilizó el contrato existente de la Administración de Servicios Generales (ASG) número ASG-18-133C. De las cotizaciones recibidas por los suplidores contenidos en este contrato, resultó ser el mejor valor uno con un costo adjudicado de \$409,491.49. Este costo es significativamente menor a la cantidad que se propone reasignar mediante la pieza legislativa. El gobierno próximamente concluirá el proceso de contratación para iniciar la construcción.

Además de lo antes indicado, la partida de \$11,407,000.00 para este año fiscal 2023-2024, a la que se hace referencia en la pieza legislativa, está comprometida en convenios municipales y en contratación privada para labores de mantenimiento rutinario y reparaciones. Esto tiene como consecuencia que el uso de fondos propuesto por la medida de epígrafe no pueda efectuarse.

Estando ya atendido su propósito, la firma de la pieza legislativa resultaría en una duplicidad de esfuerzos gubernamentales. En vista de lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso a la R. C. de la C 568.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Pierluisi".

(R. C. de la C. 568)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y tres centavos (\$786,842.63) provenientes de los balances disponibles en el sub-inciso (vi) del inciso D del Departamento de Educación conforme a la Resolución Conjunta Núm. 39-2023; a ser utilizados para obras y mejoras permanentes para la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia ubicada en el Municipio de Carolina; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos asignados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el paso del huracán María, la Escuela Gilberto Concepción de Gracia perdió el techo de su cancha de baloncesto, y es inconcebible que seis años más tarde, todavía se encuentre sin techo. Esta facilidad recreativa y deportiva ubicada en el Municipio de Carolina es de gran importancia para la comunidad.

Durante los pasados meses las altas temperaturas en Puerto Rico han roto récord en los índices de calor, y ante la falta del techo de la cancha, las condiciones climáticas para dar clases de educación física son unas inhumanas para los estudiantes.

A tenor con el sub-inciso (vi) del inciso D del presupuesto asignado al Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Número 39-2023, el Departamento de Educación cuenta con una partida de once millones cuatrocientos siete mil dólares (\$11,407,000.00) para este año fiscal, que tiene como fin la compra de servicios para llevar a cabo reparaciones y mantenimientos.

El Departamento de Educación de Puerto Rico cuenta además con una asignación no recurrente de múltiples subvenciones federales a ser utilizados para infraestructura de las escuelas, el cual supera los tres mil millones de dólares.

A pesar de que el Departamento de Educación cuenta con una asignación de fondos histórica, al presente no ha liberado los fondos para llevar a cabo la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia.

La construcción del techo de la cancha de baloncesto de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia es un asunto de interés público que requiere prioridad por el bienestar de los estudiantes. La necesidad es apremiante y merece ser atendida con urgencia para beneficio de toda la comunidad escolar.

Por todo lo cual, con la aprobación de esta Resolución Conjunta para la asignación de los fondos necesarios para llevar a cabo la construcción, esta Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hará justicia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos dólares con sesenta y tres centavos (\$786,842.63), provenientes de los balances disponibles en el sub-inciso (vi) del inciso D del Departamento de Educación conforme a la Resolución Conjunta Núm. 39-2023, para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- a. Para obras y mejoras permanentes para la construcción del techo de la cancha de la Escuela Gilberto Concepción, localizada en el Municipio de Carolina. \$786,842.63

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta con otras aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.